



Diputación de Guadalajara

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL EL DÍA 19 DE ENERO DE 2024

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. José Luis Vega Pérez

DIPUTADOS

GRUPO PSOE: D^a María Susana Alcalde Adeva, D^a María del Pilar Muñoz Romero, D. Héctor Gregorio Esteban, D^a Aránzazu Pérez Gil, D^a Rosa Abel Muñoz Sánchez, D. Marco Antonio Campos Sanchís, D^a Elena Cañeque García, D. Raúl de la Fuente Gil, D^a Rosa María García Ruiz, D^a Margarita Morera Andreu, D. Francisco Pérez Torrecilla y D. Mariano Escribano Gismera.

GRUPO POPULAR: D. Román García Valenciano, D. Francisco Javier Abad García, D^a María Concepción Casado Herranz, D. Octavio Contreras Esteban, D. Manuel Luis Corral González, D. Alberto Cortés Gómez, D. Francisco Javier del Río Romero, D^a Montserrat Rivas de la Torre y D^a María Elena Sebastián Camarena.

GRUPO VOX: D. José Luis Arcángel Fernández y D. Víctor Juan Morejón Vitón.

SECRETARIA GENERAL

D^a Talía Gallego Aparicio

INTERVENTOR

D. Juan Manuel Suárez Álvarez

En la ciudad de Guadalajara, siendo las diez horas y seis minutos del día diecinueve de enero de dos mil veinticuatro, en el salón de sesiones de esta Diputación Provincial de Guadalajara, se reúne en sesión ordinaria el Pleno de la Corporación Provincial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. José Luis Vega Pérez, con la asistencia de los Sres./as Diputados anteriormente citados, todos ellos asistidos de la Sr^a Secretaria General, D^a Talía Gallego Aparicio y del Sr. Interventor D. Juan Manuel Suárez Álvarez, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

La presente sesión ha sido alojada y grabada en soporte audiovisual en el documento digital, que se conserva en el sistema informático de esta Diputación, quedando garantizada su integridad y autenticidad de los ficheros electrónicos correspondientes y el acceso a los mismos mediante el siguiente Código de Integridad:





Diputación de Guadalajara

Cadena hash: bb37353e92e89b93c7da2e14b6f18046.

En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones de los Grupos o miembros de la Corporación que hubieran intervenido en las deliberaciones, quedando guardada la documentación y archivos digitales resultantes de las sesiones de los Plenos de esta Diputación con plenas garantías legales.

No asiste, justificando su ausencia, el Diputado el Grupo Socialista, D. Pedro David Pardo de la Riva.

Comprobada la existencia del quórum necesario para celebrar la sesión, se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE PLENO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2023.

<https://www.youtube.com/watch?v=WCuMwJvLJrg&t=27s>

El Sr. Presidente pregunta a los Sres. Diputados si tienen que formular alguna observación al Acta de Pleno que se trae para su aprobación, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2023.

No formulándose observaciones, el Pleno de la Corporación por asentimiento de los asistentes, acuerda:

Aprobar el Acta de Pleno correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2023, tal y como ha sido redactada.

2.- (EXPEDIENTE 7168/2023). ACTUALIZACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE TRIBUTOS DE VENCIMIENTO PERIÓDICO DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ALDEANUEVA DE ATIENZA, EL ORDIAL Y ARROYO DE FRAGUAS.

<https://www.youtube.com/watch?v=WCuMwJvLJrg&t=39s>

D^a M^a Susana Alcalde Adeva da cuenta de que la Diputación Provincial de Guadalajara viene ejercitando, desde hace más de cinco lustros, las facultades de gestión y recaudación de los tributos locales y otros ingresos de derecho público de vencimiento periódico de la mayor parte de los municipios de la provincia. En sus comienzos, dichas facultades se ejercieron en virtud de encomienda formalizada al respecto y, con el paso del tiempo y a propuesta de la propia Corporación Provincial, dada la complejidad que la realización de las tareas de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales y otros ingresos de





Diputación de Guadalajara

derecho público comportan, así como su relevancia, se ha ido cambiando a una fórmula que permite una más eficaz, eficiente y adecuada forma de gestión: la delegación de dichas competencias por parte de las Entidades Locales a favor de la Diputación Provincial.

En efecto, las actuaciones de gestión tributaria y recaudatoria vía encomienda no permiten optimizar la gestión e inciden, de forma importante, en la obtención de los recursos locales y en la calidad de la prestación del servicio al ciudadano. Por el contrario, la asunción por parte de la Diputación Provincial de la gestión tributaria y recaudatoria del IBI, IAE e IVTM, así como la recaudación de las tasas y otros ingresos de derecho público de vencimiento periódico por la vía de la delegación permite agilizar, en gran medida, los procedimientos tributarios, así como descargar a los Ayuntamientos y al personal a su servicio (escaso en la mayor parte de nuestros municipios) de unos cometidos y unas responsabilidades que no les reportan ventajas apreciables.

Fruto de ello, la mayor parte de las entidades locales de nuestra provincia han ido acogiéndose a esta modalidad de delegación de competencias a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara.

Este sistema de delegación de competencias se encuentra claramente reseñado en la normativa local. Así el artículo 7.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL, en adelante), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, literalmente establece: *“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las entidades locales podrán delegar en la Comunidad Autónoma o en otras entidades locales en cuyo territorio estén integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias que la presente Ley les atribuye. Asimismo, las entidades locales podrán delegar en la comunidad autónoma o en otras entidades locales en cuyo territorio estén integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los restantes ingresos de Derecho público que les correspondan”*. Por su parte, el apartado 2 de dicho artículo dice lo siguiente: *“El acuerdo que adopte el Pleno de la Corporación habrá de fijar el alcance y contenido de la referida delegación y se publicará, una vez aceptada por el órgano correspondiente de gobierno, referido siempre al Pleno, en el supuesto de Entidades Locales en cuyo territorio estén integradas en los “Boletines Oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma, para general conocimiento”*

Es preciso indicar también las bases de ejecución del presupuesto de la Diputación Provincial de Guadalajara para el ejercicio 2023 regulan las entregas a cuenta y anticipos de recaudación, cuyos apartados dos y tres disponen:

“2. En concepto de entrega a cuenta se pagará a los Ayuntamientos (o E.A.T.I.M.), en 12 mensualidades, el 90 por 100 de la recaudación de los padrones puestos al cobro en el ejercicio anterior. No obstante, en el mes de octubre se





Diputación de Guadalajara

realizará una revisión de los padrones de tasas y tributos varios puestos al cobro, al objeto de realizar los ajustes oportunos en caso de ser inferiores a los del año precedente que sirve de referencia para el cálculo.

3. A efectos de formalización contable, los anticipos mensuales del 90 por 100 a los Ayuntamientos (o E.A.T.I.M.) que tienen delegación para la gestión de Recaudación, figuran en el Estado de operaciones no presupuestarias”.

El instrumento jurídico que regula las relaciones jurídicas entre las entidades locales delegantes y la Diputación Provincial de Guadalajara es la delegación, siguiéndose por el artículo 7.1 del TRLHL 2/2004, de 5 de marzo y concordantes de la ley 40/2015, de 1 de octubre, LRSP, con la consiguiente posibilidad de que sea objeto de revocación en cualquier momento, pero comunicada con suficiente antelación para evitar perjuicios en la tramitación de los tributos delegados.

Se aportan certificados de los acuerdos de Plenos de los ayuntamientos de Aldeanueva de Atienza, El Ordial, Arroyo de Fraguas, adecuadamente formalizados.

En virtud de lo anterior, y vista la documentación aportada al efecto, de conformidad con el informe de la Vicetesorera Jefa del Servicio Provincial de Recaudación.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria de fecha 15 de enero de 2024 se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular y Vox, ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO. - Aceptar la delegación de las facultades de recaudación tributaria de los tributos locales y otros ingresos de derecho público de vencimiento periódico, cuya titularidad ostentan las entidades locales de ALDEANUEVA DE ATIENZA, EL ORDIAL Y ARROYO DE FRAGUAS a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara, con la extensión, características, contenido y efectos que se indican a continuación:

ENTIDAD	TRIBUTOS PERIODICOS	FACULTADES DELEGADAS
---------	---------------------	----------------------





Diputación de Guadalajara

LOCAL DELEGANTE	DELEGADOS	
ALDEANUEVA DE ATIENZA (09/11/2023)	Tasa recogida de residuos	Recaudación
EL ORDIAL (09/11/2023)	Tasa recogida de residuos	Recaudación
ARROYO DE FRAGUAS (27/11/2023)	Tasa recogida de residuos	Recaudación

SEGUNDO. - La delegación de competencias comprenderá, a título enunciativo, las siguientes funciones:

1. Elaboración de listas cobratorias en los tributos de carácter periódico y exposición pública de éstas (en el caso de los tributos que tienen delegada la gestión tributaria).
2. Emisión de instrumentos cobratorios en valores recibo correspondientes al conjunto de los tributos de cobro periódico y envío de los mismos (la notificación colectiva de tasas, precios públicos y contribuciones especiales corresponderá a los respectivos ayuntamientos).
3. Concesión y denegación de exenciones, reducciones y bonificaciones (en el caso de los tributos que tienen delegada la gestión tributaria).
4. Práctica de liquidaciones de ingreso directo y reglamentaria notificación de las mismas.
5. Recaudación en período voluntario y en vía de apremio.
6. Determinación de períodos de cobranza.
7. Dictar la providencia de apremio.
8. Liquidación de intereses de demora.
9. Concesión de aplazamientos y fraccionamientos de pago.
10. Resolución de expedientes de devolución de ingresos indebidos.
11. Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
12. Actuaciones de comprobación e investigación de los tributos correspondientes.

Además de las funciones que se concretan en el apartado anterior, la Diputación Provincial de Guadalajara podrá desarrollar otras que coadyuven a la mayor eficacia en la gestión de los tributos locales y otros ingresos de derecho público, dando cuenta a las Entidades Locales delegantes.

TERCERO.- La delegación se establece por un período mínimo de seis años, a contar desde el día señalado en la tabla. Quedará automáticamente prorrogada, de año en año, si no hubiese denuncia expresa al respecto.





Diputación de Guadalajara

No obstante lo anterior, será posible la renuncia de la delegación por parte de la Entidad Local mediante resolución expresa de conformidad con lo dispuesto en la ley 40/2015, de 1 de octubre, Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, siempre que la misma se ponga en conocimiento de la Diputación Provincial con una antelación mínima de seis meses a la fecha en que deba surtir efecto para evitar perjuicios en la gestión y tramitación de los tributos delegados; si bien en concepto de gastos varios deberá abonar a esta Corporación Provincial una cantidad equivalente al 5 por 100 de los ingresos brutos recaudados en el año inmediatamente anterior.

También será posible la revocación de la delegación por parte de la Diputación Provincial de Guadalajara por incumplimiento grave de las obligaciones y otros supuestos legalmente previstos.

CUARTO.- En concepto de entrega a cuenta se pagará a los Ayuntamientos (o E.A.T.I.M.) en 12 mensualidades, el 90 por 100 de la recaudación de los padrones puestos al cobro en el ejercicio anterior. No obstante, lo anterior, en el mes de octubre se realizará una revisión de los padrones de tasas y tributos varios puestos al cobro, al objeto de realizar los ajustes oportunos en caso de ser inferiores a los del año precedente que sirve de referencia para el cálculo. A efectos de formalización contable, los anticipos mensuales del 90 por 100 a los Ayuntamientos que tienen delegada la gestión de Recaudación, figuran en el Estado de operaciones no presupuestarias.

En el mes de enero del año siguiente a liquidar, siempre que circunstancias ajenas no lo impidan, la Diputación Provincial de Guadalajara realizará una única liquidación, deduciendo, de forma automática, del importe total de la recaudación voluntaria obtenida los anticipos a cuenta previstos en el párrafo anterior, el importe de la tasa por prestación de los servicios de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias, y cualesquiera otras cantidades que por participaciones o recargos puedan corresponder a la Diputación Provincial de Guadalajara; realizando, a su vez, las distribuciones de los impuestos legalmente previstas entre los Ayuntamientos afectados.

La cantidad resultante de dicha liquidación será transferida al Ayuntamiento (o E.A.T.I.M.) dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la presentación de la mencionada liquidación.

QUINTO.- El acuerdo de delegación, una vez aceptada por el Pleno de la Diputación Provincial, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha para su general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.2 TRLRHL.

3.- (EXPEDIENTE 1921/2023). PLAN PROVINCIAL INFORMATICO 2023.





Diputación de Guadalajara

<https://www.youtube.com/watch?v=WCuMwJvLJrg&t=242s>

D^a Elena Cañeque García da cuenta de que al objeto de llevar a cabo el Plan Informático Provincial 2023, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto General 2023, vistas las solicitudes recibidas y el informe del Jefe del Servicio de Informática.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Despoblación y Asuntos Generales, en sesión ordinaria de fecha 15 de enero de 2024, se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticuatro (24) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular y Vox, ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Informático Provincial del año 2023, en el que quedan incluidos los siguientes municipios:

Municipio	Equipos	Tipo	Importe a ingresar
Alarilla	1	Multifunción	271,25 €
Albalate de Zorita	2	Sobremesa	723,12 €
Alcocer	2	Portátil	793,00 €
Alcolea del Pinar	2	Sobremesa	723,12 €
Aldeanueva de Guadalajara	2	Portátil	793,00 €
Algar de Mesa	1	Multifunción	271,25 €
Alhóndiga	1	Sobremesa	361,56 €
Almonacid de Zorita	3	Sobremesa	1.084,68 €
Alocén	1	Portátil	396,50 €
Alovera	4	Sobremesa	1.446,24 €
Angón	1	Portátil	396,50 €
Arbancón	1	Sobremesa	361,56 €





Diputación de Guadalajara

Argecilla	1	Multifunción	271,25 €
Armallones	1	Sobremesa	361,56 €
Armuña de Tajuña	3	Portátil	1.189,50 €
Auñón	1	Sobremesa	361,56 €
Bodera, La	1	Portátil	396,50 €
Bustares	1	Multifunción	271,25 €
Cañizar	1	Portátil	396,50 €
Casar, El	2	Portátil	793,00 €
Castejón de Henares	1	Sobremesa	361,56 €
Chiloeches	2	Sobremesa	723,12 €
Cifuentes	2	Portátil	793,00 €
Congostrina	1	Multifunción	271,25 €
Copernal	1	Multifunción	271,25 €
Corduente	1	Sobremesa	361,56 €
Durón	1	Sobremesa	361,56 €
Fontanar	3	Portátil	1.189,50 €
Fuentelviejo	1	Sobremesa	361,56 €
Galápagos	2	Sobremesa	723,12 €
Heras de Ayuso	1	Multifunción	271,25 €
Hiendelaencina	1	Multifunción	271,25 €
Hita	2	Portátil	793,00 €
Horche	2	Multifunción	542,50 €
Huertahernando	1	Sobremesa	361,56 €
Illana	2	Portátil	793,00 €
Jirueque	1	Multifunción	271,25 €





Diputación de Guadalajara

Lebrancón	1	Portátil	396,50 €
Ledanca	1	Sobremesa	361,56 €
Lupiana	1	Multifunción	271,25 €
Luzón	1	Sobremesa	361,56 €
Malacuera	1	Portátil	396,50 €
Málaga del Fresno	1	Portátil	396,50 €
Mancomunidad de Las Riveras del Tajo	1	Multifunción	271,25 €
Mandayona	2	Portátil	793,00 €
Matillas	1	Portátil	396,50 €
Mazuecos	1	Sobremesa	361,56 €
Medranda	1	Multifunción	271,25 €
Mirabueno	1	Sobremesa	361,56 €
Mochales	1	Multifunción	271,25 €
Mondejar	3	Sobremesa	1.084,68 €
Muduex	1	Multifunción	271,25 €
Navas de Jadraque Las	1	Sobremesa	361,56 €
Olmeda de Cobeta	1	Portátil	396,50 €
Orea	2	Portátil	793,00 €
Pálmaces de Jadraque	1	Multifunción	271,25 €
Pastrana	1	Sobremesa	361,56 €
Peñalén	1	Multifunción	271,25 €
Peñalver	1	Sobremesa	361,56 €
Pinilla de Jadraque	1	Portátil	396,50 €
Pioz	2	Portátil	793,00 €
Poveda de La Sierra	1	Portátil	396,50 €
Pozo de Almoquera	1	Multifunción	271,25 €





Diputación de Guadalajara

Pozo de Guadalajara	8	Sobremesa	2.892,48 €
Prados Redondos	1	Portátil	396,50 €
Quer	3	Sobremesa	1.084,68 €
Razbona	1	Portátil	396,50 €
Rebollosa de J.	1	Multifunción	271,25 €
Reñera	3	Portátil	1.189,50 €
Riofrio del Llano	1	Portátil	396,50 €
Sacedón	1	Portátil	396,50 €
Salmerón	1	Sobremesa	361,56 €
Semillas	1	Portátil	396,50 €
Sigüenza	5	Sobremesa	1.807,80 €
Solanillos del Extremo	1	Portátil	396,50 €
Taragudo	1	Multifunción	271,25 €
Taravilla	1	Portátil	396,50 €
Tendilla	2	Portátil	793,00 €
Teroleja	1	Portátil	396,50 €
Toba, La	2	Portátil	793,00 €
Tobillos	1	Portátil	396,50 €
Torija	1	Portátil	396,50 €
Torremocha del Campo	1	Portátil	396,50 €
Traid	1	Portátil	396,50 €
Trillo	8	Sobremesa	2.892,48 €
Valdeaveruelo	1	Portátil	396,50 €
Valdegrudas	1	Sobremesa	361,56 €
Valdenuño Fernández	1	Portátil	396,50 €





Diputación de Guadalajara

Valdepeñas de la Sierra	1	Sobremesa	361,56 €
Valhermoso	1	Portátil	396,50 €
Villanueva de la Torre	6	Portátil	2.379,00 €
Villaseca de Henares	1	Portátil	396,50 €
Villel de Mesa	1	Multifunción	271,25 €
Viñuelas	1	Portátil	396,50 €
Yebra	1	Portátil	396,50 €
Yunquera de H.	8	Sobremesa	2.892,48 €
Zaorejas	1	Portátil	396,50 €
Zarzuela de Jadraque	3	Portátil	1.189,50 €

SEGUNDO.- Dar cuenta de las cantidades aportadas por cada Municipio correspondientes al 40% del importe de los equipos que se les adjudican.

4.- (EXPEDIENTE 519/2020). DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

<https://www.youtube.com/watch?v=WCuMwJvLJrg&t=410s>

Se da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia, del número 2023-6558 de fecha 25 de noviembre de 2023, al número 2023-7707 de fecha 30 de diciembre de 2023 y del número 2024-1 de fecha 1 de enero de 2024, al número 2024-338 de fecha 11 de enero de 2024.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

5.- (EXPEDIENTE 2889/2023). DAR CUENTA AL PLENO DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012 LOEPSF DESARROLLADA POR ORDEN HAP/2015/2012.

<https://www.youtube.com/watch?v=WCuMwJvLJrg&t=439s>

El Sr. Presidente da cuenta de que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 2/2012, LOEPSF, y el desarrollo del mismo realizado por Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y en concreto con el contenido de los artículos 4 y





Diputación de Guadalajara

16 de la misma, la Intervención emite informe sobre el cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información correspondiente al tercer trimestre de 2023, en tiempo y forma, requerida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la plataforma telemática habilitada en la Oficina Virtual de las Entidades Locales.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se eleva al Pleno de la Corporación el informe de Intervención sobre el cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información correspondiente al tercer trimestre de 2023, que acredita que la Diputación Provincial de Guadalajara en base a las previsiones a 31 de diciembre de 2023:

CUMPLE con el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

CUMPLE con el objetivo de Deuda Pública. No tiene deuda pública financiera.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

6.- (EXPEDIENTE 286/2024). DAR CUENTA AL PLENO DEL INFORME ANUAL DE AUDITORÍA DE SISTEMAS DEL REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.

<https://www.youtube.com/watch?v=WCuMwJvLJrg&t=462s>

El Sr. Presidente da cuenta de que visto el artículo 12.3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, establece que las intervenciones u órganos equivalentes de cada Administración realizarán una auditoría de sistemas anual para verificar que los correspondientes registros contables de facturas cumplen con las condiciones de funcionamiento previstas en esta Ley y la normativa de desarrollo.

Visto el informe de la Intervención sobre la auditoría de sistemas realizada al Registro contable de facturas de la Diputación Provincia de Guadalajara en el ejercicio 2023, se acredita que la Diputación Provincial CUMPLE con:

1.- Las condiciones de funcionamiento previstas en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y su normativa de desarrollo.

2.- Que no quedan retenidas facturas presentadas en el Punto general de facturas electrónicas (FACe).

El Pleno de la Corporación queda enterado.





Diputación de Guadalajara

RUEGOS Y PREGUNTAS

<https://www.youtube.com/watch?v=WCuMwJvLJrg&t=474s>

El Sr. Presidente interviene, si les parece, en este caso, a los portavoces, procedemos a contestar las preguntas que se formularon en el anterior Pleno y posteriormente abriremos otra ronda de Ruegos y Preguntas a los Grupos políticos

Las primeras preguntas a formular son las que hizo el Diputado del Grupo Popular D. Francisco Javier del Río y en este caso las contestará la Diputada del Grupo Socialista D^a Rosa Abel Muñoz Sánchez.

El Sr. Presidente da lectura a la primera pregunta:

Habiendo tenido conocimiento del desconcierto que se está generando en determinadas situaciones que se están produciendo en el cotidiano funcionamiento de algunos servicios de esta Diputación, se plantean las siguientes preguntas:

¿Cuál es el motivo por el que aproximadamente sesenta trabajadores de oficios, adscritos a este servicio de Centro Comarcal llevan varios meses sin cobrar en sus nóminas la asignación fija de noventa y dos euros, correspondientes al concepto de disponibilidad durante las guardias?

Como consecuencia de esta realidad, ¿Pueden decirnos si se han dejado de realizar alguna guardia por parte de algún servicio concreto, con motivo de la insuficiencia de personal disponible?

Contesta la Diputada D^a Rosa Abel Muñoz Sánchez. Diputada del Grupo Socialista:

En el mes de noviembre de 2023 se agotó el crédito de la aplicación presupuestaria correspondiente al concepto “gratificaciones” y estando ya muy avanzada la tramitación del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Guadalajara para el ejercicio 2024, se optó, por razones de operatividad presupuestaria, realizar el abono de los servicios extraordinarios pendientes con cargo al mismo.

A día de hoy, ya están firmadas para su abono en nómina las resoluciones correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023, téngase en cuenta que se abona a mes vencido.

Por último, no consta que se haya dejado ningún servicio pendiente de atención.





Diputación de Guadalajara

El Sr. Presidente da lectura a la segunda pregunta:

¿Existen motivos de insuficiencia de crédito, como para que desde el pasado mes de agosto no se hayan abonado las horas extraordinarias realizadas por el personal de Centros Comarcales e Infraestructuras?

En cualquier caso, ¿Cuáles son las razones por las que esto se viene produciendo y por qué no se han adoptado las soluciones?

Contesta la Diputada D^a. Rosa Abel Muñoz Sánchez. Diputada del Grupo Socialista:

Aunque a esta cuestión ya se ha contestado anteriormente, conviene realizar algunas precisiones: no es cierto, como se afirma en la pregunta, “que desde el pasado mes de agosto no se hayan abonado las horas extras”, ya que los servicios extraordinarios realizados en agosto se pagaron en la nómina de septiembre y en octubre los realizados en septiembre, siempre a mes vencido, recuerden, como acabamos de comentar.

La insuficiencia de crédito, conviene reseñar, producida en noviembre, se debe fundamentalmente al volumen de los servicios extraordinarios realizados no previstos, por ejemplo, los derivados de la especial situación de nuestros municipios en relación a la escasez de agua.

De todas las formas y en cualquier caso y con la finalidad de mejorar el sistema en lo posible, se está realizando un estudio integral sobre esta materia.

El Sr. Presidente da lectura a la tercera pregunta:

Ante la petición de acumulaciones de peticiones de Ayuntamientos que se vienen repitiendo durante los dos últimos veranos relativas al servicio de fontanería, llegando a casos en los que, tras varios días sin poder verse las solicitudes atendidas los Ayuntamientos han tenido que recurrir a otros medios para poder proceder a la reparación.

¿No considera el equipo de gobierno necesario realizar una nueva planificación del personal de fontanería en los Centros Comarcales tal como anteriores corporaciones lo diseñaron, volviendo a poner a disposición dos fontaneros más, uno a compartir en los Centros de Cifuentes y Molina y otro para los Centros de Cogolludo y Sigüenza?

Contesta la Diputada D^a Rosa Abel Muñoz Sánchez. Diputada del Grupo Socialista:





Diputación de Guadalajara

No constan los problemas relativos al servicio de fontanería al que aluden en su pregunta. De hecho, el mayor número de servicios de “emergencia” ha sido atendido durante los últimos años.

De todas formas, en el Servicio de Recursos Humanos se encuentran tramitando el nombramiento de dos oficiales de oficio fontaneros de Centros Comarcales, uno de ellos con cargo a la plaza vacante dejada por la jubilación de su titular, hecho que se produjo el día 21 de diciembre de 2023, o sea, no hace ni un mes.

Interviene el Sr. Presidente: ahora paso a formular las preguntas que hizo la Diputada del Grupo Popular, D^a María Concepción Casado Herranz y contestará, en este caso, la Diputada Delegada de Cultura, D^a Rosa María García Ruíz.

En relación con la reciente contratación de una profesora de música, para la especialidad de acordeón en la Escuela de Folclore de la Diputación Provincial, se plantean las siguientes preguntas:

1.- ¿Pueden decirnos los motivos por los cuales desde la fecha de la contratación no se han comenzado a impartir las clases programadas, relegando a los alumnos matriculados a no recibir el servicio que se encontraba establecido?

2.- ¿Cuándo tiene previsto el equipo de gobierno que los alumnos puedan comenzar sus clases, dejando así la Diputación de incumplir las condiciones de matriculación?

Contesta D^a Rosa María García Ruíz, Diputada del Grupo Socialista:

Como consecuencia de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, esta Diputación procedió a convocar las plazas afectadas.

Del resultado de este procedimiento, el día 4 de diciembre pasado, se produjo la toma de posesión de una Monitora de la Escuela de Folclore, en la especialidad de acordeón, quien de forma inmediata presentó en esta casa, en el área correspondiente, el escrito solicitando la excedencia voluntaria o, en su defecto, la suspensión de su contrato por mutuo acuerdo de las partes, por motivos de incompatibilidad con su actividad laboral. Este hecho lógicamente provocó un “impasse”, dejando sin impartir clases de acordeón durante cuatro días, según el informe remitido por el Director de la Escuela de Folclore.

De todas las maneras, imagino que sabrán, puesto que han mostrado este interés, que el día 11 de enero de este recién estrenado año tomó posesión el





Diputación de Guadalajara

nuevo monitor de acordeón, quien, como es habitual y en coordinación con el alumnado, se elegirá o bien descontar esas clases que no se han dado en el siguiente recibo, o bien recuperar las clases perdidas a lo largo del trimestre que hemos empezado, siempre pensando en lo mejor para el alumnado.

Interviene el Sr. Presidente: ahora paso a formular las preguntas que hizo el Diputado del Grupo Popular, D. Octavio Contreras Esteban, y contestará, en este caso, el Diputado Delegado de Proyectos y Planes Provinciales y Cooperación Técnica, D. Raúl de la Fuente Gil.

Hace unos días que la Junta de Gobierno aprobó un proyecto de reforma integral del cuartel de la Guardia Civil de Jadraque, cifrado en ciento cincuenta mil euros, en relación con ello le hacemos la siguiente pregunta:

¿Qué otras actuaciones se han realizado o van a realizarse en el marco del convenio utilizado para el año 2023?

El pasado mes de febrero, la Junta de Gobierno aprobó la aportación económica de ciento cincuenta mil euros correspondientes al convenio 2023 para arreglo de los acuartelamientos de la provincia, estableciendo que se destinarían a la reforma integral de las dependencias oficiales del cuartel de Jadraque y a la reforma del tejado del acuartelamiento de Pastrana.

¿Qué ha sido de la segunda actuación?

¿Cuáles han sido los motivos para descartarla durante este año?

Contesta D. Raúl de la Fuente Gil, Diputado del Grupo Socialista:

En cuanto a la primera pregunta, el convenio para el año 2023 por un importe de 150.000 euros, se va a destinar íntegramente a la reforma de las dependencias oficiales del cuartel de Jadraque, ya que por decisión de la propia Guardia Civil, ha considerado oportuno llevar a cabo más actuaciones de las que estaban previstas inicialmente, para que el edificio de esta forma pueda cumplir con las exigencias que marca el Código Técnico, y aún así, van a quedar partidas pendientes para terminar la actuación, que la propia Guardia Civil ha asumido el compromiso de terminarlas con fondos propios.

En cuanto a qué ha sido la segunda actuación, al haber agotado el crédito en esta actuación, no se van a poder acometer las obras de reforma del tejado del cuartel de Pastrana con el convenio del año 2023.

Y respecto a cuáles han sido los motivos para descartarla este año, como he comentado anteriormente, el único motivo ha sido que la Guardia Civil ha decidido





Diputación de Guadalajara

invertir todo el presupuesto del Convenio del año 2023 en la actuación del cuartel de Jadraque.

Interviene el Sr. Presidente: ahora paso a formular las preguntas que hizo el Diputado del Grupo Popular, D. Francisco Javier del Río Romero, y contestará, en este caso, el Diputado Delegado de Deportes y Juventud, D. Marco Antonio Campos Sanchís.

Desde este Grupo hemos tenido conocimiento que en los circuitos provinciales de carreras populares y bicicletas de montaña, ante la organización de los mismos de cara al nuevo ejercicio 2024 y la petición de inclusión de nuevas pruebas deportivas en nuevos municipios, se está optando desde el Servicio de Deportes por realizar un sorteo en vez de incluirlas, queremos preguntar:

¿Cuál es el motivo de esa decisión y por qué no se incluyen nuevas pruebas y se mantienen además las anteriores?

Contesta D. Marco Antonio Campos Sanchís , Diputado del Grupo Socialista:

En primer lugar, manifestar que cuando se trasladó la inquietud sobre la organización de los circuitos provinciales del 2024 al Grupo Popular, lo cual ha originado esta pregunta del 22 de diciembre, dichos circuitos no estaban todavía ni definidos, ni ultimados.

De hecho, la planificación definitiva de las pruebas, si bien si que se han hecho avances y demás anteriormente, estaba prevista realizarla una vez que terminara la temporada, que como saben finalizó con la finalización de la prueba celebrada en Sigüenza el pasado 31 de diciembre.

Otra cuestión, es que, con los organizadores locales de las distintas pruebas, ya se estuvo haciendo un balance de lo que fue la temporada y viendo aquellas cosas que habían ido bien y aquellas cosas que iban mal, de cara a mejorar esta temporada y preparar este calendario del 2024, que a día de hoy, si bien ya están definidas las poblaciones, que vaya por delante, va ser la temporada 2024, el año que más carreras se van a realizar, tanto populares como de montaña, desde que se vienen celebrando estos circuitos, si que se veía un poco aquellas cosas que se había que mejorar.

Entonces, se consultó a los organizadores locales, entre las posibilidades que nos planteaban era volver a el número de carreras que había habido en los últimos años. Si retrocedemos hasta el año 2015, del año 2015 al 2019, las pruebas iban oscilando entre 15 y 16 pruebas.





Diputación de Guadalajara

En el año 2020, había previstas 18 pruebas, pero solo se celebró una por la pandemia. En 2021 no hubo circuito. En 2022 hubo 19 pruebas y en 2023 nos hemos ido a 20. En este 2024 finalmente se van a celebrar 22 pruebas con la suma entre carreras populares y de montaña, es una suma que conviene hacer que los participantes, tal como nos comunican los organizadores, vienen a ser los mismos, en las dos competiciones, tanto populares como de montaña.

Si sumamos estas 20 pruebas de este año, a otras pruebas que se organizan en la provincia, como la media maratón de Guadalajara, triatlón de Pálmaces o la de Trillo del fin de semana pasado, hace un calendario total de 25 pruebas.

Y una de las cosas a mejorar que se planteaba es que había habido poblaciones en las que la participación había sido baja, había sido un poco pobre, y una de las razones a las que se achacaba este motivo era a que si bien está muy bien, que se amplie el calendario y que se amplie a más poblaciones, al final al tener un calendario de 25 o 26 pruebas en la provincia, hace que los propios deportistas elijan y digan, este fin de semana no voy a ir a Cifuentes, porque de aquí a dos semanas tenemos una prueba en Pareja, y eso es lo que hace que baje la participación. Se planteó esa posibilidad, pero bueno, en cualquier caso, después de ver un poco que no había un consenso definitivo en establecer un calendario e irnos a esas pruebas que han habido desde el 2015 hasta el 2019, de 15 o 16 pruebas, se decidió no solo mantener el calendario como en temporadas anteriores, sino aumentarlo, y finalmente se van a realizar 10 pruebas de Trail de montaña, 12 carreras populares, un total de 22. Se volverá a programar se el circuito de carreras de menores con 6 pruebas y además este año se van a añadir 4 pruebas de senderismo, estableciendo por primera vez en la provincia un circuito de senderismo, que ya se está haciendo en otros lugares y esperamos que este año que se inicia con cuatro, se amplie en futuras ediciones.

En cuanto al circuito MTB, no solo no se reduce, sino que se añade una prueba más al calendario respecto al año pasado, pasamos de 9 a 10.

Tenemos novedades, con respecto al calendario del año pasado, como Valdesaz, Atienza, Torija y Peñalver, que el año pasado no estuvieron y no entra este año Torrejón del Rey porque no han querido seguir, porque nos han transmitido que el año pasado hubo muchos problemas para celebrar esa prueba, y como aquí sí que ha habido consenso en no elevar este calendario, de 9 a 12 pruebas, que hubieran entrado todos los que hubieran querido, de manera voluntaria y para hacer un calendario más acorde con los deportistas, nos hemos quedado fuera este año Cifuentes y Jadraque, para hacer un calendario adecuado a las fechas que nos demandaban, porque claro, todo el mundo quiere fechas similares, y eso no se puede dar.

Como ve no hay otras intenciones que no sean las de velar por la buena salud de los circuitos, ni tratos de favor extraños, ni nada por el estilo.





Diputación de Guadalajara

Finalmente, tendremos más pruebas que nunca en todos los circuitos de la Diputación y esperamos que como en años anteriores sea un éxito de participación.

Interviene el Sr. Presidente para abrir el turno de Ruegos y Preguntas.

Interviene D. Francisco Javier del Río Romero, Diputado del Grupo Popular:

En relación al programa de actividades de Naviguad de esta Diputación Provincial, un programa que surgió hace ya algunas décadas, como un conjunto de actividades lúdicas que inicialmente se desarrollaban en el Centro San José y en el Polideportivo San José y que estaba abierto a toda la provincia y que únicamente se realizaban en Guadalajara capital, incluso se ofrecían autobuses para los distintos municipios pudiesen acercarse a los participantes en este programa.

En esta Navidad de 2023, se han diseñado dos tipos de actividades diferentes: el primero de ellos consistente en la visita de Papá Noel o el Cartero Real, para la recogida de las cartas de los niños, el cual, según sus datos, ha llegado a medio centenar de pueblos y una segunda clase de actividades que consta de una jornada completa de atracciones, hinchables y talleres de cierta envergadura y variedad en municipios seleccionados por ustedes en la provincia.

Por ello, queremos plantear las siguientes preguntas:

1.- ¿Cuáles son los criterios para fijar los municipios que son receptores de este segundo tipo de actividades?

2.- ¿Tiene pensado el Gobierno Provincial hacer rotar los pueblos que son beneficiarios de estas actividades con el fin de que puedan llegar a otras localidades?

Interviene D. Manuel Luis Corral González, Diputado del Grupo Popular:

Siguiendo con tema del Naviguad, hace un tiempo el Presidente de la Diputación pidió reflexión a los Diputados de la Corporación acerca del papel en el Corredor del Henares y afirmaba textualmente que “no es competencia la atención de la Diputación Provincial a municipios de más de 20.000 habitantes”, además que mientras él fuera Presidente iría destinado muchos de estos ingresos del Corredor del Henares a los pueblos más pequeños.

Más recientemente hemos conocido el anuncio que Azuqueca tendrá un Naviguad, lo cual desde el Partido Popular festejamos, nos alegramos y compartimos que una actividad lúdica y de ocio llegue a esos pueblos que no son tan pequeños.





Diputación de Guadalajara

En consecuencia:

1.- ¿Es cierto dicho anuncio, que el próximo año, al cien por cien, habrá Naviguad en Azuqueca?

2.- De ser así, ¿Está de acuerdo el Diputado Delegado, el Sr. Campos, como responsable de la futura implantación de Naviguad en Azuqueca, y debido a la reflexión que nos pedía el Presidente cuando afirmaba que no era competencia de la Diputación atender esos municipios, si realmente, a tenor de lo que aquí se dijo, si está usted de acuerdo en que ese Naviguad llegue a pueblos de más de veinte mil habitantes?

3.- ¿Tienen prevista alguna otra ampliación del programa Naviguad, la cual beneficie a municipios inferiores a veinte mil habitantes?

Interviene el Sr. Presidente: voy a contestar al total de las preguntas, el compromiso lo ha oído como yo, es un compromiso que se ha hecho públicamente y que se ha publicado en los medios de comunicación.

En segundo lugar, no sé dónde quiere llegar con la expresión que hace de menos de veinte mil habitantes, Guadalajara es de más de veinte mil habitantes, ¿Quitamos también el Naviguad de Guadalajara?, la cuestión que se plantea es que, ante el crecimiento y el volumen, en este caso, que tiene el Corredor del Henares, se trata de diversificar en este caso, las actividades y no restar.

Y la otra pregunta, es la misma que ha formulado su compañero en este caso, hace un momento. Entonces, se les contestará en el próximo pleno, queda contestada, en este caso, su pregunta.

Interviene D^a. Maria Elena Sebastián Camarena, Diputada del Grupo Popular:

- Habida cuenta de la partida de 2.000.000 de euros contenida en el Presupuesto de la Diputación en 2024 para la realización de un Plan de Obras Singulares, planteamos las siguientes preguntas:

1.- ¿Pueden decirnos qué se va a considerar como actuaciones coincidentes con el objeto del plan de inversiones? Es decir, ¿qué tipo de obra se enmarca dentro de la definición de "singular"?

2.- A raíz de la respuesta del Jefe del Gabinete de Presidencia que están recibiendo distintos alcaldes de la provincia, ¿el Gobierno Provincial va a redactar las bases de una convocatoria a la que puedan acceder todos los ayuntamientos para el desarrollo del mencionado Plan?





Diputación de Guadalajara

Contesta el Sr. Presidente: en todos los planes pueden acceder todos los Ayuntamientos, ustedes han mandado una carta a sus Ayuntamientos, también por parte del Grupo Político, en el que instaban a sus alcaldes y concejales, a mandar peticiones a la Diputación Provincial, muchas de esas peticiones se están recibiendo, peticiones al Convenio del Obispado, peticiones Acuartelamientos, peticiones a todo.

Esas peticiones están llegando y se están contestando a cada una de ellas, diciendo que las que llegan para el Obispado, en este caso, el Convenio del Obispado, lo gestiona el Obispado, procedan a hacer la petición, en este caso, al Obispado. Con respecto a las demás Convocatorias evidentemente todas y cada una de ellas, se va a hacer con absoluta transparencia y podrán acceder todos y cada uno de los Ayuntamientos de esta provincia, atendiendo, en este caso, a las Convocatorias, o a los objetivos que se quieran marcar dentro de cada una de las inversiones que se vayan a realizar.

Esta semana ha finalizado la publicación del Presupuesto y ya se está trabajando y conocerán y formarán parte en este caso, de cómo se van a distribuir, como se ha venido haciendo en anteriores legislaturas, las obras hidráulicas, la convocatoria de obras singulares, todas y cada una de ellas serán participes y concedores de todas las convocatorias o de la forma de adjudicar las obras que tendrá la Diputación Provincial.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las diez horas y treinta y siete minutos del día al principio indicado, redactándose la presente acta, de lo que como Secretaria General doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

